

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 204852 (00216/ISE/2026/CA)

TÍTULO: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CON ORIGEN EN FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS RUTA CA021-0011/0012/0013/0014 C.E.I.P. CRISTO REY-I.ES. HOZGARGANTA

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO ARTICULO 159.6 LCSP PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PRESUPUESTO LICITACIÓN(IVA EXCLUIDO): 56.612,00 euros.

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicio denominado SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTA CA021-0011/0012/0013/0014 C.E.I.P. CRISTO REY-I.ES. HOZGARGANTA. - CONTR 2026 204852 (00216/ISE/2026/CA)

ANTECEDENTES

Con fecha 29 DE MAYO DE 2026 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 17 de JUNIO 2026 mediante Resolución se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 02 de JULIO de 2026 a las 16:59 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001910296 de 17 de JUNIO de 2026.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

CIF	EMPRESA LICITADORA	FECHA/HORA
B91604595	MILOSAN TRAVEL SL	03/07/2026 – 11:00

Con fecha 03 de JULIO de 2026 se procede al descifrado y apertura de la oferta que ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC. A continuación se procede, a reflejar el contenido de las ofertas con el siguiente resultado:

DANIEL ALCONCHEL GAGO		16/07/2026 13:12:08	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwcJ8q0y04c8ck6C4LG2YB10m0V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PERSONA LICITADORA	CALIDAD	ACCESIBILIDAD	SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	CONTROL DE FLOTA	OFERTA ECONÓMICA
B91604595- MILOSAN TRAVEL SL	E) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al año 2015	NO	NO	NO	56.612,00 €

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone:

1º **ADMITIR** a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa a las si-guientes personas licitadoras:

CIF	EMPRESA LICITADORA
B91604595	MILOSAN TRAVEL SL

De conformidad con lo establecido en el PCAP, las ofertas no son consideradas anormalmente bajas, por lo que la Unidad Técnica procede a evaluar y clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, con el resultado siguiente:

CIF	PERSONA LICITADORA	CRITERIO VALORACIÓN	PUNTOS
B91604595	MILOSAN TRAVEL SL	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	0
		ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	0
		SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	0
		CONTROL DE FLOTA	0
		PROPOSICIÓN ECONÓMICA	0
		TOTAL	0

Con fecha 15 de julio de 2026 se reúne la unidad técnica para proceder al análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, cuya fecha límite del plazo de presentación fue el día 14 de julio de 2026 a las 23:59.

DANIEL ALCONCHEL GAGO		16/07/2026 13:12:08	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwcJ8q0y04c8ck6C4LG2YB10m0V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que las persona licitadora que han presentado la documentación requerida a través de la Plataforma de Contratación SiREC:

CIF	EMPRESA LICITADORA	FECHA/HORA
B91604595	MILOSAN TRAVEL S.L.	09/07/2026 13:56

Se procede, al descryptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación y revisada la misma, la unidad técnica acuerda, en virtud de lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP, que es correcta, por lo que propone la adjudicación a MILOSAN TRAVEL S.L.(B91604595), según su oferta presentada y reflejada en la sesión de fecha 03 de julio de 2026.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la documentación previa a la adjudicación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

[
Esta Gerencia Provincial de Cádiz, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CON ORIGEN EN FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS – RUTA CA021-0011/0012/0013/0014 C.E.I.P. CRISTO REY-I.ES. HOZGARGANTA - CONTR 2026 204852 (00216/ISE/2026/CA), a la siguiente persona licitadora:

CIF	EMPRESA LICITADORA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN
B91604595	MILOSAN TRAVEL SL	56.612,00 €	00,00	56.612,00 €	6 MESES

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

DANIEL ALCONCHEL GAGO		16/07/2026 13:12:08	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwcJ8q0y04c8ck6C4LG2YB10m0V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El importe adjudicado asciende a la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS (56.612,00 €), este cantidad esta EXCLUIDA de importe de IVA por lo que el importe total, asciende a la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS (56.612,00 €).

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de 6 MESES (SEIS MESES) y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. Siendo la fecha de inicio el 01 de septiembre del 2026 y fecha fin el 28 de febrero de 2027.

SEGUNDO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días, la presente Resolución y se cite al adjudicatario para formalizar el contrato administrativo. La formalización del contrato se entenderá efectuada mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación a través de medios electrónicos.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato, junto con el correspondiente documento del contrato, en caso de que se hubiera suscrito, en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas..

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ -

GERENTE PROVINCIAL

DANIEL ALCONCHEL GAGO		16/07/2026 13:12:08	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwcJ8q0y04c8ck6C4LG2YB10m0V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	